



Resolución de Alcaldía N° 0232 - 2022 - MPY

Yungay, 13 de setiembre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0208-2022-MPY, de fecha 23 de agosto de 2022, Carta de Renuncia S/N, de fecha 12 de setiembre de 2022, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 12 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *precisa: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0089-2022-MPY, de fecha 06 de junio de 2022, en su Artículo segundo se acuerda ENCARGAR, al señor Teniente Alcalde JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA, las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

Provincial de Yungay, a partir del 02 de setiembre de 2022 por treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0208-2022-MPY, de fecha 23 de agosto de 2022, se resolvió DESIGNAR, con eficacia anticipada a la Econ. KARINA DAYSI ORTIZ PEREZ, como Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 029, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 22 de agosto de 2022;



Que, mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 12 de setiembre de 2022, la servidora Karina Daysi Ortiz Pérez, se dirige al señor alcalde (e), presentado su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 12 de setiembre de 2022, por razones estrictamente de índole personal;



Que, mediante Proveído, de fecha 12 de setiembre de 2022, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la Resolución de Alcaldía, aceptando la renuncia con efectividad hasta el 12 de setiembre de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la Econ. KARINA DAYSI

ORTIZ PEREZ, al cargo de Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 029, con nivel remunerativo F1, con efectividad hasta el 12 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal, la Resolución de Alcaldía N° 0208-2022-MPY, de fecha 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la

Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente

Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA
Alcalde (e)
Municipalidad Provincial de Yungay

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb



Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

